

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ARANJUEZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Vista la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 24 de junio de 2024, por la que se designa a los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal de Aranjuez, por la presente en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, resuelvo:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento con el contenido y alcance que determinan los artículos 23 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Primer teniente de alcalde, al concejal D. José de Ruz Fernández.
- Segundo teniente de alcalde, al concejal D. José González Granados.
- Tercer teniente de alcalde, al concejal D. Ignacio Díaz Toribio.

Segundo.—Del presente decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos, se notificará a los interesados a los efectos de su aplicación y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tablones de anuncio municipales, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su firma.

Aranjuez, a 25 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Miguel Gómez Herrero.
(03/10.645/24)

